

Juzgado del Condado de Dane – proceso para el nombramiento de abogado en casos penales

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD – LEA DETENIDAMENTE
SE DEBERÁN COMPLETAR LOS PASOS 1 A 5 ANTES DE PRESENTAR LA SOLICITUD**

1. **Complete y firme la Petición para el nombramiento de un abogado y la Declaración jurada de indigencia.** Tanto la petición como la declaración de indigencia deberán ser veraces y completas. La falta de proporcionar datos completos y verdaderos podría ser motivo para imputar un cargo adicional: él de hacer una declaración jurada falsa, §946.32(1)(a). Un notario público deberá atestar su firma.
2. **Los acusados deberán presentar documentación de sus ingresos, (talón de cheque reciente-de los últimos 30 días, carta de beneficios).**
3. **Si Ud. no va a pagar el costo total del abogado en el momento en que se le nombre y Ud. tiene trabajo, se le exigirá aceptar un embargo de su cheque de trabajo (o sea que van a quitarle un pago mensual de su cheque de trabajo para reembolsar los honorarios del abogado). Traiga el nombre, dirección y número telefónico del lugar donde procesan la nómina. (Tal vez sea distinto al lugar donde Ud. trabaja.)**
4. **Presente la Hoja de Cálculos hecha por la Oficina Estatal del Defensor Público.**
5. **Venga preparado a pagar \$65 como mínimo a la hora de presentar la solicitud. (\$50 de pago inicial y \$15 por el plan de pagos si Ud. no puede pagar el costo total del abogado al momento del nombramiento de éste.)**
6. **EL HORARIO PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INDIGENCIA ES EL SIGUIENTE:
DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 7:45 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M. EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, CUARTO n°. 1000, VENTANILLA DE COBRANZAS.** Si la secretaria de cobranzas no está disponible durante estas horas, pregunte en otra ventanilla en el Cuarto 1000. ***A menos que Ud. esté detenido o viva fuera del condado de Dane y ha hecho otros arreglos, la comparecencia personal es obligatoria.***
7. **Los acusados detenidos deberán enviar por correo interno o correo regular la documentación arriba indicada a la secretaria de cobranzas en la Oficina de la Secretaria del Juzgado del Condado de Dane a:**

**Dane County Clerk of Court's Office
Attn: Collection Clerk
215 S. Hamilton St., Room 1000
Madison, WI 53703-3285**

8. La elegibilidad para un abogado se determinará de acuerdo a las normas aprobadas por los jueces de la división penal.

LOS COSTOS IMPLICADOS: El costo básico de representación

- Delitos menores penales (CM) o delitos penales de tránsito (CT): \$1,000.00 por caso de hasta 12 horas de trabajo realizado. Tiempo de trabajo adicional realizado que exeda 12 horas se pagará a \$100/hora.
- Delitos mayores penales (CF) de clase F, G, H y I: \$1,500.00 por caso de hasta 17 horas de trabajo realizado. Tiempo de trabajo adicional realizado que exeda 17 horas se pagará a \$100/hora.
- Delitos mayores penales (CF) de clase C, D y E: \$2,000.00 por caso de hasta 20 horas de trabajo realizado. Tiempo de trabajo adicional realizado que exeda 20 horas se pagará a \$100/hora.

Además del costo básico de la representación, a Ud.le van a cobrar, y Ud. será responsable por pagar, los gastos adicionales incurridos por su abogado nombrado por el juzgado.

Si Ud. no puede pagar en total el costo básico de la representación (véase arriba) al momento del nombramiento del abogado, puede firmar un acuerdo de pagos a plazos con la Oficina de la Secretaria del Juzgado del Condado de Dane y entraría en vigor lo siguiente:

1. Se le cobrará una cuota de \$15.00 al momento de otorgar el plan de pagos.
2. Un pago inicial mínimo de (\$75 o \$100) de acuerdo a las Normas de Nombramiento de un Abogado del Condado de Dane. Hasta que se pague la entrada inicial no se le nombrará un abogado.
3. Un pago mensual mínimo de (\$75 o \$100) de acuerdo a las Normas de Nombramiento de un Abogado del Condado de Dane.
4. Si Ud. no hace los pagos mensuales mínimos los métodos de cobranza por falta de pago pueden incluir derivación de deudas atrasadas a la agencia de colecciones, la entrada de un fallo civil que acumula intereses, incautación de impuestos y órdenes futuras de embargo de ingresos.

Para pagar con tarjeta de crédito/débito llame libre de cargos al 1- 888-604-7888. El sobrecargo mínimo es de \$5.00 o el 4.75% cual sea mayor. Para pagar en línea vaya al www.govpayexp.com. El sobrecargo mínimo es de \$3.50 o el 3.5% cual sea mayor. El código del lugar de pago es #5479.